



SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO D
MIL SEPECENTOS NOVEN
TA Y NVEVE.

mediante a que en esta es conueniente poder aser
lo uno a los tratos encauendados como en campo
de esta q. lo indubio que aserch en los d. p. p.
de Placem con la Dofencia que es correspondiente
do que en sentido por una Ciudad Acordada de q.
como todo como en esta manifestara

Todo lo qual Acordó una Ciudad por ante nos sus Señores
de que donny fca-

Justicia

Tragala

Meno

San Juan

Cao. Ordine

En la esp. N. y esp. l. Ciudad a Cartagena, y Casas Capitu-
lante de ella la mañana de ay. Viernes, y 11 de dho. año
de mil e. cc. lxxviii. noventa y cinco se congregaron a la
villa ordinaria los señores, e. llaques e. la C. n. d. de
nro. Governador Obispo, y e. llaques e. la C. n. d. de
D. Juan Baut. Dragala, D. Vicomano adoz. de la C.
D. Vigenes Anasco, D. Juan Garcia Rocafull, Reg.
D. Juan Perez, y D. Leon Garcia Lopez de la C.

Ordenada al comun, y acordaron lo siguiente
Por el dho. ayuntamiento en uno e. llaques e. la C. n. d.

